

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AÑO 2023
PRESTADORES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)**

Periodo del informe: enero a diciembre 2023

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS (SDEGC)
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE GAS COMBUSTIBLE (DTGGC)
MAYO 2024**

I. ANTECEDENTES

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 87 de la Ley 1753 de 2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) debe evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su inspección, vigilancia y control de acuerdo con los indicadores definidos por las comisiones de regulación; para el caso de la DTGGC, se debe atender lo dispuesto por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) en la Resolución CREG 072 de 2002¹, y sus modificatorias.

En el artículo 2 de la Resolución CREG 072 de 2002, se indica que los referentes “se entienden como el parámetro cuantitativo o cualitativo, según sea el caso, contra el cual se comparan los valores alcanzados por una Empresa prestadora en sus Indicadores de Gestión para verificar su cumplimiento” y en el artículo 6 de la misma resolución se señala que “(...) para cada uno de los Indicadores de Gestión, se fijarán anualmente referentes por grupo, que serán la base para la evaluación de las entidades prestadoras (...)”, respectivamente, al respecto los Indicadores de Gestión² por evaluar son los siguientes:

1. FINANCIEROS

Imagen 1. Indicadores de gestión financieros

INDICADOR	FORMULA
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar}}{\text{Ingresos Operacionales}} \quad * 365$
Rotación Cuentas por Pagar (días)	$\frac{\text{Cuentas por Pagar}}{\text{Costo de Ventas}} \quad * 365$
Razón Corriente (veces)	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Margen Operacional (%)	$\frac{\text{EBITDA}}{\text{Ingresos Operacionales}} \quad * 100$
Cubrimiento de Gastos Financieros (veces)	$\frac{\text{EBITDA}}{\text{Gastos Financieros}}$

Nota: En el numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución CREG 072 de 2002 están descritas las variables necesarias para calcular los indicadores financieros planteados.

Fuente: Elaboración DTGGC, basado en Resolución CREG 072 de 2002.

¹ Resolución CREG 072 de 2002. “Por la cual se establece la metodología para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo y se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio”.

² Artículo 3 de la Resolución CREG 072 de 2002, y Anexo 1 de la Resolución CREG 034 de 2004.

2. TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Imagen 2. Indicadores de gestión técnicos y administrativos

INDICADOR	FORMULA
Relación Suscriptores Sin Medición (%)	$\frac{\text{Suscriptores sin Medición}}{\text{Suscriptores Totales}} * 100$
Cobertura (%) Áreas de Servicio Exclusivo	$\frac{\text{Suscriptores}}{\text{Suscriptores en Contrato}} * 100$
Cobertura (%) para los demás	$\frac{\text{Suscriptores}}{\text{Suscriptores Proyectados}} * 100$
Relación Reclamos Facturación (por 10,000 facturas)	$\frac{\text{Reclamos Facturación}}{\text{Facturas Expedidas}} * 10,000$
Atención Reclamos Servicio (%)	$\frac{\text{Usuarios Afectados}}{\text{Total Usuarios}} * 100$
Atención Solicitud de Conexión (%)	$\frac{\text{Usuarios Afectados}}{\text{Total Usuarios}} * 100$

Nota: En el numeral 2 del Anexo 1 de la Resolución CREG 072 de 2002 están descritas las variables necesarias para calcular los indicadores técnicos y administrativos planteados.

Fuente: Elaboración DTGGC, basado en Resolución CREG 072 de 2002.

En los artículos 4 y 5 de la Resolución CREG 072 de 2002, se indican los grupos y el ámbito de aplicación de los indicadores de gestión técnica y administrativa, dependiendo de la actividad que desarrollen las entidades prestadoras.

3. CALIDAD

Para estos indicadores se adoptarán las resoluciones vigentes de la CREG sobre este tema y las que posteriormente se expidan.

Ahora bien, es importante aclarar que el cálculo de los **referentes** se debe tener en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 6 de la Resolución CREG 072 de 2002, y los valores utilizados para el cálculo de los indicadores deben ser anuales; no obstante, si la SSPD solicita indicadores para una fracción del año, informará a las *Entidades*

Prestadoras el procedimiento a seguir para ajustarlos y hacerlos comparables con los calculados anualmente.

II. EVALUACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN AÑO 2023

Para evaluar la gestión de la vigencia 2023, se utilizaron los referentes previamente calculados con la información técnica, administrativa y de calidad del año 2022, la reportada en el Sistema Único de Información (SUI) y los referentes para cada grupo según actividad son estipulados de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias.

Los resultados obtenidos se discriminan por servicio público, grupo según actividad que la empresa prestadora inscribió en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) para la vigencia 2023 y tipo de evaluación.

Finalmente, el tipo de evaluación se divide en dos partes:

- Evaluación empresarial, hace referencia a la evaluación de los indicadores financieros.
- Evaluación social, la cual agrupa los Indicadores técnicos, administrativos y de calidad.

EVALUACIÓN EMPRESARIAL

En cumplimiento del artículo 6º de la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004, por la cual se establece la metodología para clasificar a las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo y la definición de los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio, la SSPD, publicó para cada uno de los grupos definidos en la norma aludida, los referentes del año 2022.

En este sentido, es oportuno resaltar que, para dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 6 y 10 de la mencionada Resolución CREG, en relación con la publicación de referentes y evaluación de los indicadores para clasificar las personas prestadoras de

los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo, la fuente de información es el cargue de la información financiera del año inmediatamente anterior, al SUI.

En virtud de lo señalado en la Resolución SSPD N°. 20241000125835 del 26 de marzo de 2024, se estableció el plazo de cargue de la información financiera de la vigencia 2023 al SUI, definiendo como fecha límite del reporte el 20 de mayo de 2024, con lo cual se impacta la realización de los cálculos de los mencionados indicadores y referentes, toda vez que, para realizar dichas actividades, es necesario disponer de un cargue relevante de la información financiera del año 2023.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 10 de la Resolución CREG 072 de 2002, modificado por el artículo 3 de la Resolución CREG 034 de 2004, en el cual se indica, entre otros aspectos, que “(...) *Los resultados de la evaluación deberán ser publicados de manera oficial, a más tardar el 31 de mayo de cada año. (...)*, este documento se complementará y publicará, en relación con los referentes e indicadores para la evaluación financiera, en el segundo semestre del año 2024.

EVALUACIÓN SOCIAL

En este acápite se relacionan los resultados de los *Indicadores técnicos, administrativos y de calidad* que aplican para cada servicio público según lo establecido por la CREG en la Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias.

Para una interpretación adecuada de los datos y sus resultados, es importante señalar el significado de las etiquetas usadas para el presente informe así:

- a. **“Si Cumple”** y **“No Cumple”**: indican el resultado de comparar el indicador calculado frente al referente evaluado.
- b. **“No Aplica”**: señala que para el grupo de GLP ese indicador no aplica, según lo contemplado en el artículo 5 de la Resolución CREG 072 de 2002.
- c. **“Sin Infor”**: opción que indica que la empresa prestadora no reportó uno o más de los datos necesarios para realizar el cálculo de ese indicador.

- d. **“Error Cal”**: se refiere a una inconsistencia de un dato o del cálculo del indicador.
- e. **“No Respuesta”**: opción que señala que la empresa prestadora no respondió a ninguno de los dos requerimientos enviados por esta SSPD.

Resultados de la evaluación de Indicadores Técnicos y Administrativos del servicio de GLP

Tabla 1 Resultados Evaluación de la Gestión 2023 – Comercializador Mayorista de GLP

EMPRESAS	EVALUACIÓN SOCIAL					
COMERCIALIZADOR MAYORISTA	INDICADORES TECNICO-ADMINISTRATIVOS					
EMPRESA	Relación Reclamos Facturación (por 10.000)		Atención Reclamos Servicio (%)		Confiabilidad por Almacenamiento GLP (Días)	
	Referente: = 0		Referente: = 0		Referente: >= 64	
	Valor	Resultado	Valor	Resultado	Valor	Resultado
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES ENERGIA Y GAS S.A.S. E.S.P.	0	Si Cumple	0%	Si Cumple	Sin Infor	Sin Infor
COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	0	Si Cumple	0%	Si Cumple	64	Si Cumple
CONTINENTAL DE GLP SAS ESP	Sin Infor	Sin Infor	0%	Si Cumple	91	Si Cumple
DISTRIBUIDORA RIMAR GAS SAS ESP	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
ECOPETROL S.A.	3	No Cumple	0%	Si Cumple	8	No Cumple
ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP	0	Si Cumple	0%	Si Cumple	1864	Si Cumple
GAMMA GAS S.A.S E.S.P.	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	0	Si Cumple	0%	Si Cumple	22	No Cumple
MONTAGAS S.A. ESP	0	Si Cumple	0%	Si Cumple	6	No Cumple
PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
PETROLEUM BLENDING INTERNATIONAL S.A.S. E.S.P	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
PLEXA SAS ESP	0	Si Cumple	Sin Infor	Sin Infor	Sin Infor	Sin Infor
REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	0	Si Cumple	0%	Si Cumple	18	No Cumple
SURENERGY SAS ESP	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
TY GAS S.A. E.S.P.	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	0	Si Cumple	0%	Si Cumple	39	No Cumple

Fuente: SSPD. Cálculos DTGGC, abril de 2024

Tabla 2 Resultados Evaluación de la Gestión 2023 – Comercializador Mayorista y Distribuidor de GLP

EMPRESAS	EVALUACIÓN SOCIAL					
COMERCIALIZADOR MAYORISTA -	INDICADORES TECNICO-ADMINISTRATIVOS					
EMPRESA	Relación Reclamos Facturación (por 10.000)		Atención Reclamos Servicio (%)		Confiabilidad por Almacenamiento GLP (Días)	
	Referente: <= 0		Referente: = 0		Referente: >= 48	
	Valor	Resultado	Valor	Resultado	Valor	Resultado
BTU ENERGY S.A.S. E.S.P.	0	Si Cumple	0%	Si Cumple	Sin Infor	Sin Infor
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA SAS ESP	17	No Cumple	0,11%	No Cumple	12	No Cumple
CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	Sin Infor	Sin Infor	0%	Si Cumple	Sin Infor	Sin Infor
COLGAS S.A. E.S.P.	6	No Cumple	0%	Si Cumple	Error Cal	Error Cal
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	1	No Cumple	2,4%	No Cumple	Error Cal	Error Cal
ECONOMYGAS S.A.S. E.S.P.	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
ELECTROGAS SA ESP	0	Si Cumple	0,02%	No Cumple	185	Si Cumple
EMPRESA MADRILEÑA DE GAS 24/7 S.A.S. ESP	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
ESP DIGASPRO SA	0	Si Cumple	0%	Si Cumple	Sin Infor	Sin Infor
GAS D-UNO SAS ESP	0	Si Cumple	0%	Si Cumple	51	Si Cumple
GAS PRO-NACIONAL S.A.S. E.S.P.	0	Si Cumple	0%	Si Cumple	419	Si Cumple
GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	0	Si Cumple	Sin Infor	Sin Infor	13	No Cumple
GASO COLOMBIA	165	No Cumple	10%	No Cumple	117	Si Cumple
GRANELGAS S.A.S. E.S.P.	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
INVERSIONES GLP SAS ESP	5	No Cumple	2,2%	No Cumple	14	No Cumple
LIENGAS COLOMBIA SAS ESP	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
MEGAS S.A.S. ESP	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
MELL GAS S.A.S. E.S.P.	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
TERMOGAS SOLUCIONES ENERGETICAS SAS ESP	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
TURGAS S.A. E.S.P.	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
YOPAGAS S.A.S. E.S.P.	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta

Fuente: SSPD. Cálculos DTGGC, abril de 2024

Tabla 3 Resultados Evaluación de la Gestión 2023 – Distribuidor de GLP

EMPRESAS DISTRIBUIDOR	EVALUACIÓN SOCIAL					
	INDICADORES TECNICO-ADMINISTRATIVOS					
	Relación Reclamos Facturación (por 10.000)		Atención Reclamos Servicio (%)		Confiabilidad por Almacenamiento GLP (Días)	
	Referente: NA		Referente: = 0		Referente: NA	
EMPRESA	Valor	Resultado	Valor	Resultado	Valor	Resultado
CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	No Aplica	No Aplica	0,01	No Cumple	No Aplica	No Aplica
COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	0	No Aplica	0%	Si Cumple	No Aplica	No Aplica
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	0	No Aplica	10%	No Cumple	No Aplica	No Aplica
COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE S.A.S. E.S.P.	0	No Aplica	0%	Si Cumple	68,17	No Aplica
COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	0	No Aplica	0%	Si Cumple	No Aplica	No Aplica
COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P	No Aplica	No Aplica	0%	Si Cumple	No Aplica	No Aplica
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE S.A.S. E.S.P.	No Aplica	No Aplica	0%	Si Cumple	No Aplica	No Aplica
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL PACIFICO DIGAS SAS ESP	No Aplica	No Aplica	0,06%	No Cumple	No Aplica	No Aplica
DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.	0	No Aplica	Sin Infor	Sin Infor	1,86	No Aplica
ECOGAS ENERGIA SAS ESP	No Aplica	No Aplica	3,2%	No Cumple	No Aplica	No Aplica
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SONYGAS S.A.S E.S.P.	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP	4	No Aplica	0,51%	No Cumple	No Aplica	No Aplica
FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	No Aplica	No Aplica	0,2%	No Cumple	No Aplica	No Aplica
GAS CAQUETA S.A. E.S.P	No Aplica	No Aplica	0,1%	No Cumple	No Aplica	No Aplica
GAS COLOMBIA SAS ESP	No Aplica	No Aplica	0%	Si Cumple	No Aplica	No Aplica
GAS EL SOL S.A. E.S.P.	0	No Aplica	0%	Si Cumple	No Aplica	No Aplica
GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP	NA	No Aplica	0%	Si Cumple	No Aplica	No Aplica
GAS NEIVA S.A. E.S.P.	0	No Aplica	0%	Si Cumple	No Aplica	No Aplica
GAS PAC S.A.S. ESP.	0	No Aplica	0%	Si Cumple	No Aplica	No Aplica
GAS PORVENIR ESP SAS	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No Respuesta	No respuesta	No Respuesta
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	No Aplica	No Aplica	2%	No Cumple	No Aplica	No Aplica
GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	0	No Aplica	0%	Si Cumple	27	No Aplica
GAS ZIPA SAS ESP	No Aplica	No Aplica	0,13%	No Cumple	No Aplica	No Aplica
GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A. E.S.P.	0	No Aplica	0%	Si Cumple	No Aplica	No Aplica
INTERMUNICIPAL DE GAS S.A. E.S.P.	0	No Aplica	0%	Si Cumple	No Aplica	No Aplica
LA LLAMA OLÍMPICA S.A. E.S.P.	0	No Aplica	0%	Si Cumple	59	No Aplica
LIDAGAS S.A E.S.P.	No Aplica	No Aplica	0,28%	No Cumple	No Aplica	No Aplica
MONTAGAS S.A. ESP	No Aplica	No Aplica	0,012%	No Cumple	No Aplica	No Aplica
MULTIGAS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	No Aplica	No Aplica	11%	No Cumple	No Aplica	No Aplica
PROVIGAS S.A.S. E.S.P.	0	No Aplica	0%	Si Cumple	52	No Aplica
RAPIDGAS SAS ESP	0	No Aplica	0,4%	No Cumple	No Aplica	No Aplica
RAYOGAS S.A. ESP	0	No Aplica	0%	Si Cumple	No Aplica	No Aplica
ROSCOGAS S.A. E.S.P	No Aplica	No Aplica	0%	Si Cumple	No Aplica	No Aplica
SUPERGAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	NA	No Aplica	0,4%	No Cumple	No Aplica	No Aplica
VELOGAS S.A. E.S.P.	0	No Aplica	0%	Si Cumple	15,10	No Aplica
VILLA GAS S.A. E.S.P.	0	No Aplica	0%	Si Cumple	No Aplica	No Aplica

Fuente: SSPD. Cálculos DTGGC, abril de 2024

Tabla 4 Empresa Transportadora de GLP

EMPRESAS TRANSPORTADOR	EVALUACIÓN SOCIAL					
	INDICADORES TECNICO-ADMINISTRATIVOS					
	Relación Reclamos Facturación (por 10.000)		Atención Reclamos Servicio (%)		Confiabilidad por Almacenamiento GLP (Días)	
EMPRESA	Referente: Sin Referente		Referente: Sin Referente		Referente: NA	
	Valor	Resultado	Valor	Resultado	Valor	Resultado
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S	0	NA	0%	NA	NA	NA

Fuente: SSPD. Cálculos: DTGGC

Tabla 5 Empresas Comercializadoras Minoristas

EMPRESAS COMERCIALIZADOR MINORISTA	EVALUACIÓN SOCIAL					
	INDICADORES TECNICO-ADMINISTRATIVOS					
	Relación Reclamos Facturación (por 10.000)		Atención Reclamos Servicio (%)		Confiabilidad por Almacenamiento GLP (Días)	
EMPRESA	Referente: NA		Referente: = NA		Referente: NA	
	Valor	Resultado	Valor	Resultado	Valor	Resultado
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	0	No Aplica	0	No Aplica	No Aplica	No Aplica
COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE S.A.S. E.S.P.	0	No Aplica	0%	No Aplica	43,43	No Aplica
ENERGAS S.A. ESP	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
GAS GUAVIARE S.A. E.S.P.	10000	No Aplica	0,30%	No Aplica	No Aplica	No Aplica
GAS NEIVA S.A. E.S.P.	0	No Aplica	0,43%	No Aplica	No Aplica	No Aplica
GASES DEL CAGUAN S. A. E.S.P.	0	No Aplica	0%	No Aplica	8,91	No Aplica
LUSTRIGAS S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	0	No Aplica	0%	No Aplica	No Aplica	No Aplica
RAYOGAS S.A. ESP	0	No Aplica	0,00012%	No Aplica	No Aplica	No Aplica
ROSCOGAS S.A. E.S.P	No Aplica	No Aplica	0%	No Aplica	No Aplica	No Aplica
VILLA GAS S.A. E.S.P.	0	No Aplica	0%	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fuente: SSPD. Cálculos: DTGGC

III. DIFICULTADES

- En la Tabla No. 3 algunas empresas que desarrollan la actividad de distribución de GLP reportaron los datos para calcular los indicadores *Relación Reclamos Facturación* y *Confiabilidad por Almacenamiento GLP*, sin tener en cuenta que la Resolución 072 de 2002, en su artículo 5 no contempla que se calcule estos indicadores para el grupo “Distribuidor” (D).

- En la Tabla No. 4 la empresa CENIT, con reporte en RUPS con la actividad Transportador, informó a ésta Superintendencia los datos para los indicadores *Relación Reclamos Facturación* y *Atención Reclamos Servicio*, sin embargo, no se tiene un referente con el cual realizar el cálculo del indicador, dado que de acuerdo con la Resolución 072 de 2002, no contempla el grupo para la actividad de Transportador, sólo para el “Gran Comercializador-Transportador” (GC-T).
- En la Tabla No. 5 algunas de las empresas que reportan la actividad de Comercialización Minorista, informaron a esta Superintendencia los datos para los indicadores *Relación Reclamos Facturación*, *Atención Reclamos Servicio* y *Confiabilidad por Almacenamiento GLP*, sin embargo, no se tiene un referente con el cual realizar el cálculo del indicador, dado que de acuerdo con la Resolución 072 de 2002, no contempla el grupo para la actividad de Comercializador Minorista.
- Los referentes técnico administrativos podrían no reflejar el comportamiento real del mercado, ya que los mismos son determinados de acuerdo a lo expuesto en el artículo sexto de la resolución CREG 072 de 2002, es decir, si el indicador calculado para el último año, no mejora el indicador del año anterior, se debe seleccionar el del año anterior; así las cosas, el referente definido podría corresponder a cifras históricas donde las empresas generaban su actividad económica en un contexto con variables exógenas y endógenas que podrían diferir de la situación reciente del sector energético.

IV. RECOMENDACIONES

- Una vez más se sugiere actualizar la clasificación de los grupos, para el servicio de GLP, y tener en cuenta la cadena de comercialización vigente, como la actividad de transporte, ya sea por ducto o marítimo, e incluir la actividad de Comercializador Minorista de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 023 de 2008, y sus modificatorias.

- Se reitera la recomendación de actualizar la clasificación de los grupos de las entidades prestadoras con base en el artículo 174 de la Ley 142 de 1994.
- Se reitera la sugerencia de actualizar los conceptos de la Resolución CREG 072 de 2002, y sus modificatorias, para el cálculo de los indicadores utilizados en la evaluación de la gestión, teniendo en cuenta el marco normativo aplicable NIF y modificar la elaboración de los referentes por negocio teniendo en cuenta información del año evaluado, según comunicación con Radicado SSPD No. 20182301372261 del 24 de septiembre de 2018 y mesa de trabajo SSPD-CREG Sesión III-2022.

Proyectó: Jessica Martínez Malaver – Profesional Especializado DTGGC

Julián Enríquez Yagüe – Profesional Especializado DTGGC

Rosario Delgado Pinchao – Profesional Especializado DTGGC

Revisó: Norma Carolina Orozco Ravelo – Coordinadora Coordinador Grupo de GLP en Cilindros o a Granel

Aprobó: Eliana Paola Bohórquez Rodríguez – Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible